RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 de octubre de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 523-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 10/09/2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y demás actuados relacionados con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 04, Presupuesto Analítico y Cronograma Valorizado de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio del 1988, en el artículo N° 01 aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas bajo la Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDJN/A, de fecha 12 de abril 2016, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con CUI N° 2301859, con un monto de S/ 2 773,977.09 (Dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete con 09/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 069-2020-MDJN/A de fecha 11 de junio de 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con CUI N° 2301859, con un presupuesto de S/ 1 777,419.29 (Un millón setecientos setenta y siete mil cuatrocientos diecinueve con 29/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2020-MDJN/A, de fecha 10 de agosto de 2020, se autoriza la ejecución del proyecto "Mejoramiento De La Capacidad Operativa Para La Prestación De Servicios Públicos De La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito De Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa, con Código Único de Inversiones Nº 2301859, con un presupuesto de S/ 299,900.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos y 00/100 soles) y plazo de ejecución de 105 días calendarios;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 020-2021-MDJN/A, de fecha 03 de febrero de 2021 se aprueba el Expediente Técnico Modificado del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, con un presupuesto de S/ 449,900.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES); a su vez con la Resolución de Alcaldía N° 037-2021-MDJN/A, de fecha 15 de febrero de 2021 se aprueba, en vías de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 01, por 55 días calendarios, con la Resolución de Alcaldía N° 110-2021-MDJN/A, de fecha 26 de mayo de 2021 se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 02, por 77 días calendarios y con la Resolución de Alcaldía N° 166-2021-MDJN/A, de fecha 27 de agosto de 2021 se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03, por 16 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 523-2021-MDJN/SGDUR/AJCY, de fecha 10 de setiembre de 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 04, Presupuesto Analítico y Cronograma Valorizado de la obra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 de octubre de 2021.

"Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, precisando que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 116-2021-MDJN/A se incorpora el monto de S/ 201,419.00 y con la Resolución de Alcaldía Nº 182-2021-MDJN/A se incorpora más presupuesto por la suma de S/ 100,000.00, incrementándose el presupuesto de la V Etapa en S/ 301,419.00, por lo mismo se ha programado nuevas metas y/o partidas, las que requieren de mayor plazo para su ejecución;

Que, con el Informe Nº 294-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, de fecha 10 de setiembre de 2021, el Jefe de Estudios y Obras solicita la Ampliación de Plazo Nº 04, Presupuesto Analítico y Cronograma Valorizado de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, por los siguientes motivos: incorporación presupuestal hasta por la suma de S/ 301.419.00, razón por la que se ha programado la ejecución de nuevas metas y/o partidas, por lo que se requiere la ampliación del plazo Nº 04 de la obra por 03 meses;

Que, con el Informe Nº 055-2021-RO/GQY/MDJN, de fecha 10 de setiembre de 2021, el Residente de Obra solicita la Ampliación de Plazo Nº 04 "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, por 03 meses adicionales para la ejecución de nuevas metas debido a la incorporación presupuestal de S/ 301,419.00, asimismo solicita la aprobación del Presupuesto Analítico y Cronograma Valorizado de Obra;

Que, con el Informe Nº 140-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 07 de octubre de 2021, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica emite opinión presupuestal favorable para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, hasta por la suma de S/ 301,419.00;

Estando a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre de 2021, la Ampliación de Plazo Nº 04 del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, por 03 meses, para la ejecución de las Metas contenidas en Cuadro Nº 01 del Informe Nº 055-2021-RO/GQY/MDJN del Residente de Obra.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859.

Nº	CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	2.6.22.13	Costos de Construcción por Administración Directa -Personal	71,838.44
2	2.6.22.14	Costos de Construcción por Administración Directa - Bienes	187,121.56
3	2.6.22.15	Costos de Construcción por Administración Directa - Servicios	4,970.00
4	2.6.22.16	Costos de Construcción por Administración Directa - Otros	37,489.00
		TOTAL	**301,419.00**

Artículo Tercero.- APROBAR, el Cronograma Valorizado de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 de octubre de 2021.

Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural adoptar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en los artículos precedentes.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
DAVID QUISPE DENDEZU
ALCALDE